



LECHE GLORIA S.A.

Lima, 20 de noviembre de 2024.

Señores,
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores.
Presente. -

Asunto: Hecho de Importancia – Cese Operaciones Puerto Rico

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo establecido por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, con relación a las operaciones de nuestras empresas vinculadas de Puerto Rico.

Al respecto, hacemos de conocimiento público que nuestros accionistas nos han informado el día de hoy sobre la dura decisión de suspender indefinidamente operaciones en Puerto Rico, lo que comprende a las empresas Suiza Dairy Corporation, Suiza Fruit Corporation y Neva Plastics Manufacturing Corporation.

Esta lamentable situación ha sido ocasionada principalmente por el incumplimiento de la regulación del sector y trato discriminatorio recibido por parte de la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) de Puerto Rico, cuyos efectos han perjudicado enormemente las finanzas y competitividad de las compañías durante varios años, haciendo económicamente insostenible el negocio.

Por último, es importante señalar que las empresas honrarán todas las obligaciones a su cargo frente a sus trabajadores, proveedores y terceros.

Sin otro particular, agradeciendo la atención prestada, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Fernando Devoto
Representante Bursátil
LECHE GLORIA S.A.